

IQUIQUE, 19 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0841.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 123 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 07.05.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se mencionan, en porcentajes y por período que indica:

Carrera: Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Código 2184
Período: 31/04/2014 AL 31/12/2014.-
Código de Gestión: SANF05PRO – 010102010811.-

NOMBRE	RUT	% BENEF.
María Elizabeth Villa Riquelme	10.932.698-4	50%

Carrera: Ingeniería Comercial, Código 3730
Período: 31/04/2014 AL 31/12/2014.-
Código de Gestión: SANF05PRO – 010102010902.-

NOMBRE	RUT	% BENEF.
Yennifer Danae Yáñez Hidalgo	17.663.639-4	50%

Carrera: Ingeniería Comercial, Código 3665
Período: 31/04/2014 AL 31/12/2014.-
Código de Gestión: SANF05PRO – 010102010898.-

NOMBRE	RUT	% BENEF.
Lorena Paz González Pavez	16.920.067-k	75%
Lesly Carolina Marco Tapia	12.072.151-8	100%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



FERNANDO CORTÉS TELLO
Director General de Docencia
Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector



22 MAY 2014

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
FCT/SEG/rec